

BUIN, 21 SEP 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2721 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) y Art. 65 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2694 de fecha 14 de septiembre de 2022, se autoriza el feriado legal del Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 20 al 23 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante** al funcionario municipal don Fernando Espina Pino, Abogado, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Del Memorándum N° 846 de fecha 15 de septiembre de 2022, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incorporar punto de tabla de Concejo Municipal, para aprobación y mantención postulación DS27/2022. Con la **instrucción** del Alcalde para incorporar el Tabla del Concejo Municipal Extraordinario.

4.- El Acuerdo N° 195 de la Sesión extraordinaria N° 68 del Concejo Municipal de fecha 21 de septiembre de 2022.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 195 de la Sesión extraordinaria N° 68 del Concejo Municipal de fecha 21 de septiembre de 2022, que por unanimidad de los miembros presentes del Concejo, se aprueba intervención, mantención y aporte municipal de los proyectos en lista de espera, organización comunitaria JJVV Carlos Figueroa Unido. Patrocinada por Entidades de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), al Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios del DS27 impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




FERNANDO ESPINA PINO
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. FEP. fep
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- SECPLA
- Jurídica
- Archivo SECMU